DERECHOS FUNDAMENTALES Y PROCESOS CONSTITUCIONALES

VOLUMEN I: TEORÍA GENERAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

Luis Castillo Córdova



Pres	sentación de la segunda edición	27
Pres	sentación de la primera edición	29
Abr	eviaturas	31
	Capítulo I PERSONA Y DERECHOS FUNDAMENTALES	
	EL VALOR JURÍDICO DE LA PERSONA HUMANA	
I.	En el ámbito de la norma internacional	35
II.	En el ámbito de la norma constitucional	36
III.	Definición de los Derechos Fundamentales	37
IV.	Los derechos fundamentales como legitimadores del Derecho, del	
	Estado y de la Sociedad	39
V.	Derechos sociales como derechos humanos	40
VI.	Derechos políticos como derechos humanos	43
VII	. La dimensión objetiva de los derechos fundamentales	48
VII	I.Los derechos fundamentales son derechos absolutos	51
	LOS DERECHOS DE LA PERSONA EN EL ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL PERUANO: UN DESLINDE TERMINOLÓGICO	
I.	Introducción	55
II.	Desde una perspectiva Iusnaturalista	56

	1.	De	rechos naturales	56
	2.	De	rechos morales	58
III.	Des	sde u	na perspectiva Positivista	59
	1.	De	rechos públicos subjetivos	59
	2.	Lib	ertades públicas	61
IV.	Des	sde u	na perspectiva "más neutral": Derechos humanos, derechos	
	fun	dam	entales y derechos constitucionales	62
	1.	Exp	oresiones menos ideologizadas	62
	2. I	Dered	chos humanos y Derechos fundamentales	62
		A.	Primer plano de diferenciación	62
		В.	Segundo plano de diferenciación	63
	3.	De	rechos constitucionales	70
IV.	Uti	lidad	l de la diferenciación	71
	1.	Uti	lidad formal	71
	2.	Uti	lidad material	72
	3.	En	la formulación positiva del derecho	73
	4.	En	particular, para diferenciar Derechos fundamentales de De-	
		recl	nos constitucionales	74
VI.	Esp	ecial	referencia al caso peruano	76
	1.	įDi	stintas expresiones distintas realidades?	76
	2.	De	rechos fundamentales y derechos constitucionales	77
		A.	¿Grupos distintos de derechos?	78
		В.	Un mismo nivel de protección constitucional	79
		C.	Expresiones que aluden a una misma realidad	82
		D.	Conveniencia en el empleo de la expresión Derechos	
			constitucionales	83
	3.	Sig	nificado de la expresión Derechos humanos	86
	4.		o indistinto de las expresiones Derechos humanos, Derechos	
		Fur	ndamentales y Derechos constitucionales	89
		A.	En la Constitución peruana	89
		B.	En la jurisprudencia del Tribunal Constitucional	90
	5	Dis	etinción relevante	91

LA INTERPRETACIÓN IUSFUNDAMENTAL EN EL MARCO DE LA PERSONA COMO INICIO Y FIN DEL DERECHO

I.	Int	rodu	cción: La necesidad de interpretación	93
II.			ona humana	97
	1.	Los	s derechos humanos como derechos del hombre por ser hom-	
		bre		9
	2.	Un	a definición básica de persona	98
	3.	Las	necesidades humanas	98
	4.	Los	s bienes humanos	100
	5.	Un	idad esencial de la Persona	10
III.	Un	con	cepto de derechos humanos	10.
	1.	La	Persona como fuente de juridicidad	10.
	2.	Un	concepto más acabado de derechos humanos	10
	3.	A r	nodo de ejemplos	10
		A.	Respecto del ámbito material	100
		В.	Respecto del ámbito espiritual	108
		C.	Respecto del ámbito individual: el derecho humano a la	
			intimidad	11
		D.	Respecto del ámbito social: el derecho humano a partici-	
			par en la vida social y política del Estado	11
IV.	La	histo	oricidad de la Persona	11.
V.	La	oblię	gatoriedad de los Derechos Humanos	117
	1.	La	obligatoriedad no proviene de la Ley	117
	2.	La	obligatoriedad proviene de la dignidad de la Persona	119
VI.	Alg	unas	consecuencias hermenéuticas	12
	1.	La	Persona como fin	122
		A.	El principio de legitimación del poder y el principio de	
			favorecimiento de la plena vigencia de los derechos hu-	
			manos o fundamentales	122
		В.	El principio de unidad de los derechos humanos o fun-	
			damentales	124
		C.	El principio de interpretación pro libertatis o pro homi-	
			ne	12:
	2.		inexistencia de conflictos entre derechos humanos o funda-	
		me	ntales	12

Índice

		A.	La interpretación armonizadora de los derechos huma-	126
		ъ	nos o fundamentales	126
		В.	El principio de interpretación de concordancia práctica.	127
		C.	El principio de unidad de la Constitución	129
		D.	1 1	130
	3.		contenido constitucional de un derecho fundamental: El cri-	120
	,		o de la delimitación del alcance del derecho	130
	4.	fun	consecución de bienes humanos como fin de los derechos damentales: en particular sobre la interpretación teleológica	134
	5.	_	ecial referencia a la norma internacional sobre derechos hu-	
			nos	136
VII	. Co	nclus	ión	138
			PERSONA Y DERECHOS HUMANOS	
т	т.	1		120
I.			cción	139
II.		_	a Persona es y su posición jurídica	140
	1.		sde un punto de vita dogmático	140
	2.		que ha decidido el Constituyente peruano	142
***	3.		sde el punto de vista del Tribunal Constitucional peruano	144
III.		-	a Constitución es y su posición jurídica	146
	1.		sde un punto de vista dogmático	146
	2.		que ha decidido el Constituyente peruano	149
** *	3.		sde el punto de vista del Tribunal Constitucional peruano	150
IV.			epto de derechos fundamentales que mejor encaja con lo que	
			na y la Constitución son, y con sus respectivas posiciones	152
	1.		dos definiciones de derechos fundamentales	152
	1.			1)2
		A.	Los derechos fundamentales como mandatos de optimización	152
		В.	Los derechos fundamentales como bienes humanos debidos esenciales	156
	2.	Ana	álisis de ambas concepciones	159
		A.		
			zación no respeta la posición jurídica ni de la Persona ni	
			de la Constitución	159

		Los derechos fundamentales como bienes humanos de- bidos se ajusta al valor de la Persona y de la Constitu- ción	160
V.		de cierre	161
		DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD	
I.		epto de derechos humanos	163
II.		chos fundamentales como derechos humanos constitucio-	165
III.		normas a través de las cuales se constitucionalizan los dere-	167
IV.		tucionalización implícita de derechos humanos	170
V.	La interp	retación de los derechos humanos constitucionalizados ontenido esencial o constitucional de los derechos funda-	171
		tales	171
		netodología conflictivista	172
	3. La m	netodología no conflictivista	173
VI.	El derech	o constitucional de los derechos humanos	175
		CAPÍTULO II CONTENIDO CONSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES	
		ERCA DE LA GARANTÍA DEL "CONTENIDO NCIAL" Y DE LA DOBLE DIMENSIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES	
I.		ción	181
II.		da garantía del "contenido esencial" de los derechos funda-	185
	1. Defi	nición general de la garantía	185
		nición de la garantía en la CE y el TC	186
	3. Defi	nición de la garantía en la doctrina	190
		a una nueva formulación de la garantía	194
	_	arantía en el Proyecto	198
III.		pio de la doble dimensión en el contenido de los derechos ntales: su doble dimensión	201

IV.	 Formulación general del principio	20 20 20 21 21
	PRINCIPALES CONSECUENCIAS DE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE LA DOBLE DIMENSIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES	
I.	Introducción	22
II.	El significado constitucional de la doble dimensión de los derechos fundamentales	22
	1. El principio en la doctrina del TC	22
	2. Principales normas constitucionales que fundamentan la dimensión objetiva	22
III.	Consecuencias jurídicas de la doble dimensión de los derechos fun-	
	damentales	22
	 Innecesariedad de la doctrina de la garantía institucional La superación de la distinción clásica entre "libertades públicas" y "derechos sociales" 	22
Ш	Conclusiones	23
	ALGUNAS PAUTAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO CONSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES	
I.	Introducción	2
II.	El contenido constitucional de un derecho fundamental es un contenido limitado, ilimitable y delimitable	24
III.	El contenido constitucional de un derecho fundamental empieza a delimitarse desde la norma constitucional	24
	1. Acudir al concreto dispositivo constitucional que recoge el dere-	24
	2. Acudir a otros dispositivos constitucionales (normas, principios y valores) relacionados con el que reconoce el derecho	24
	3. Acudir a la norma internacional sobre derechos humanos vinculante para el Perú	24
	1	

IV.	El contenido constitucional de un derecho fundamental se delimita acudiendo a la finalidad del derecho mismo	249
V.	El contenido constitucional de un derecho fundamental se delimita	21)
٧.	siempre en función de las circunstancias del caso concreto	252
V/I	Contenido constitucional, contenido legal y contenido jurispruden-	2)2
٧1.	cial del derecho fundamental	253
VII	. A modo de colofón	254
	EL CONTENIDO CONSTITUCIONAL DE LOS	
	DERECHOS FUNDAMENTALES COMO OBJETO DE	
	PROTECCIÓN DEL AMPARO	
I.	Introducción	259
II.	Derechos fundamentales y derechos constitucionales	259
III.	Contenido esencial y contenido constitucional	262
	1. Un necesario punto de partida suprapositivo: Derechos huma-	
	nos y derechos fundamentales	262
	2. La regla general: la coincidencia	265
	3. La excepción: cuando el contenido constitucional se formula al	
	margen o contra el contenido esencial	267
IV.	Contenido constitucional esencial y no esencial	269
	1. Teoría absoluta: conflicto y sacrificio de derechos fundamenta-	
	les	269
	2. Teoría armonizadora: coexistencia y delimitación del contenido	
	esencial	273
V.	Criterios para delimitar el contenido esencial del derecho fundamen-	
	tal	278
	Contenido esencial o constitucional y contenido infraconstitucional	282
VII	. Para concluir	286
	1. El amparo protege contenido constitucional de los derechos	
	fundamentales	286
	2. El amparo debe ofrecer una tutela urgente	287
	3. Una mirada rápida a la Jurisprudencia del Tribunal Constitu-	
	cional peruano	288
	Bibliografía	292

CAPÍTULO III CONFLICTOS ENTRE DERECHOS FUNDAMENTALES Y PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD

CONFLICTOS ENTRE DERECHOS CONSTITUCIONALES EN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I.	Límit	es inmanentes o intrínsecos y límites extrínsecos	297
II.		zo de las jerarquías abstractas y recepción de las jerarquías con- de derechos constitucionales	300
III.	La do	ctrina de las libertades preferidas	303
		lanteamiento general	303
		En particular sobre las libertades de expresión e información y el erecho al honor y a la intimidad	305
IV.	Crític	a a la doctrina del Tribunal Constitucional sobre conflicto de	
	derec	108	307
	1. U	Jn recordatorio general	307
	2. A	algunas críticas en función de algunos casos particulares	308
	A	A. Invoca la doctrina conflictivista sin aplicarla realmente a la solución del caso	308
	F	3. Solución correcta y razonamiento constitucionalmente criticable	311
	(C. Solución incorrecta por influencia de la doctrina de la posición preferente de la libertad de información	313
	Ι	Solución correcta e invocación innecesaria de la doctrina de la posición preferente	318
	E	E. Solución acertada y lenguaje equívoco	321
V.	A mo	do de conclusión: De la teoría absoluta invocada por el Tribu-	
		onstitucional a la reformulación de la garantía del contenido	
	consti	tucional de los derechos	325
	ξE	XISTEN LOS LLAMADOS CONFLICTOS ENTRE DERECHOS FUNDAMENTALES?	
I.	Intro	ducción: algunas consideraciones previas	329
II.		n conflictivista de los derechos fundamentales	331

		Ín	IDICE
III.	Crí	ítica a las posiciones conflictivistas	336
IV.		cia una interpretación armonizadora de los derechos fundamen-	
	tale		339
	1.	Unidad y coherencia del hombre como base del entendimiento de los derechos	339
	2.	El principio de unidad de la Constitución como favorecedor de una interpretación armoniosa	343
	3.	Delimitación constitucional del contenido de los derechos	346
	4.		351
V.			357
٠.	00		551
		EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD EN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PERUANO	
I.	Int	roducción	359
II.	Jus	tificación del principio de proporcionalidad	360
	1.		360
	2.	En España	361
	3.	En Perú	362
III.	La	razonabilidad y la proporcionalidad en la jurisprudencia del TC.	364
IV.		. 1 1	367
V.			368
	1.		368
	2.	1 /	369
	3.	Juicio de necesidad	371
	4.		373
			373
		B. Juicio complementario: el contenido constitucional de	374
VI.	Do	s aplicaciones del principio de proporcionalidad en la jurispru-	- · -
		1 1 1 1 1	375
	1.		375
	2.	*	378
VII			382

Índice

HACIA UNA REFORMULACIÓN DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD

I.	Int	rodu	cción	385
II.	El p	orinc	ipio de proporcionalidad	387
	1.		supuestos metodológicos	387
		A.	Un concepto de derechos fundamentales	387
			Un concepto de Constitución	390
	2.		juicios en los que se divide	392
III.	Crí		principio de proporcionalidad	396
	1.		us presupuestos metodológicos	396
	2.		us componentes	400
IV.	Apı	roxin	nación a un nuevo entendimiento	403
			siones	410
	,	TIT	CAPÍTULO IV ULARES Y EFICACIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES	
			O DE AMPARO CONTRA AMPARO: ¿TIENEN CHOS CONSTITUCIONALES LAS PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS?	
I.	Int	rodu	cción	415
II.	Inte	erver	nción de la Sala suprema en los procesos constitucionales de	
				416
			ho internacional sobre derechos humanos	417
IV.			de amparo contra resoluciones emanadas de un proceso irre-	
	_			419
	1.		cedencia del amparo	419
	2.	_	nificado del proceso irregular	419
		A.	Derechos constitucionales del procesado en el artículo 139 CP	420
		B.	Derechos procesales constitucionales fuera del artículo 139 CP	423
V.				101
٧.	Am	iparo	contra Amparo	424
٧.	Am 1.	•	contra Amparotificación de la figura	424 424
٧.		Jus	•	

	A.	La violación del debido proceso debe ser evidente	425
	B.	Se debe haber agotado todos los recursos que la ley prevé al procesado para impugnar la resolución irregular	425
	C.	La demanda debe centrarse solamente en aspectos estric-	
		tamente formales del debido proceso	426
	D.		
		tora	426
	Е.	La sentencia que se impugna por irregular no debe haber sido emitida por el Tribunal Constitucional	428
			428
1.		1 1 0	429
	A.	Titularidad de derechos constitucionales por parte de personas jurídicas privadas	429
	B.	Titularidad de derechos constitucionales por parte de	
		• •	431
2.	•		433
	A.		433
	В.	* *	434
	C.		/
	_		435
Val	oraci	ón final	439
	L		
т	1		441
			441 442
			442
			442
			449
			449
1.			449
2.			452
_,			452
	juría 1. 2. Vala Intr Cor 1. 2.	B. C. D. E. Titularidicas 1. No A. B. 2. ¿Ex. A. B. C. Valoraci L. Introduc Conside 1. Sob 2. Sob Personas 1. Funcho 2. Alca	B. Se debe haber agotado todos los recursos que la ley prevé al procesado para impugnar la resolución irregular C. La demanda debe centrarse solamente en aspectos estrictamente formales del debido proceso

		В.	Un alcance amplio pero limitado		
IV.	Per	sonas	s jurídicas públicas y derechos fundamentales		
	1.	La 1	no titularización como regla general		
	2.	Alg	unas excepciones		
		A.	Cuando la persona jurídico pública actúa como un particular		
		В.	Cuando la persona jurídico pública exige espacios de li- bertad		
		C.	La dimensión objetiva de los derechos fundamentales		
V.	Cor		iones		
			USTIFICACIÓN Y SIGNIFICACIÓN DE LOS RECHOS CONSTITUCIONALES IMPLÍCITOS		
I.	Inti		cción		
	1.		persona humana como punto de partida		
	2.		nteamiento de la cuestión		
II.	Un		cepto básico de derecho constitucional		
III.			n concepto básico de derecho constitucional implícito		
IV.	Los derechos constitucionales explícitos en la Constitución peruana				
V.	Los derechos constitucionales implícitos en la Constitución perua-				
	na				
	1.	Just	ificación extrasistémica		
	2.	Just	zificación sistémica		
		A.	Desde el artículo 3 CP		
		B.	Desde la IV disposición final y transitoria		
VI.	Contenidos implícitos de derechos constitucionales expresos				
	1.	Cor	ntenidos implícitos nuevos		
	2.	Cor	ntenidos implícitos viejos		
VII.	. Dei	recho	os constitucionales implícitos		
	1.	La j	ustificación jurisprudencial		
	2.		nales jurisprudenciales de expresión de un derecho constitu- nal implícito		
		A.	A través del artículo 3 CP		
		В.	A través de la IV disposición final y transitoria		
			•		

		1	.NDICE
	3.	Carácter excepcional del artículo 3 CP	493
	4.	Probanza del derecho constitucional implícito	494
	5.	En particular, sobre algunos derechos constitucionales implícitos	495
		A. El derecho constitucional implícito al agua potable	495
		B. El derecho constitucional implícito a la verdad	496
		C. Derechos constitucionales económicos de consumidores	470
		y usuarios	497
		D. Otros derechos constitucionales implícitos	498
VII	I Co	onclusiones	499
, 11.		5101401011011	1//
		AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD Y DERECHOS	
		FUNDAMENTALES	
I.	Intr	roducción	501
II.	Dos	s extremos de la cuestión	502
III.	Lav	vinculatoriedad de los derechos fundamentales	506
	1.	Formulación general	506
	2.	La vinculación del poder político	507
	3.	La vinculación de los particulares	509
IV.	El e	efecto irradiación de los derechos fundamentales	510
	1.	Irradiación sobre los actos del poder político	511
	2.	Irradiación sobre las relaciones entre particulares	512
		A. La eficacia horizontal	512
		B. Ámbitos de aplicación	513
V.	El c	leber especial de protección de los derechos fundamentales	516
		LA EFICACIA DE LOS DERECHOS	
		FUNDAMENTALES EN LAS RELACIONES ENTRE	
		PARTICULARES	
I.	Nec	cesarios puntos de partida	521
II.		puesta a la primera pregunta	523
III.		puesta a la segunda pregunta	524
IV.	Res	puesta a la tercera pregunta	525
V.	Res	puesta a la cuarta pregunta	526

LA INTERVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

I.	Inti	oducción	529
II.	Las	intervenciones como sacrificios y limitaciones	529
	1.	Teorías absoluta y relativa sobre el contenido esencial	529
	2.	Un determinado concepto de Constitución como punto de par-	
		tida	531
	3.	Contenido prima facie	533
	4.	Ponderación y contenido definitivo	535
	5.	Conclusiones preliminares	537
III.	La	delimitación como una respuesta a las intervenciones	538
	1.	Crítica a la posibilidad de intervenciones sobre los derechos fundamentales	538
	2.	Una alternativa metodológica a las intervenciones sobre los derechos fundamentales	541
IV.		a muestra de la práctica jurisprudencial del Tribunal Constitucio-	545
	1.	Un caso en el que se manifiesta la lógica operativa de la teoría absoluta: El caso del derecho a la pensión	545
		A. Lo que razonó el Tribunal Constitucional	546
		B. Crítica a lo razonado por el Tribunal Constitucional	547
	2.	Un caso en el que se dice aplicar la técnica ponderativa pero en	
		realidad se aplica el método delimitador	549
V.	Coı	nclusiones	552
	S	LOS DERECHOS FUNDAMENTALES NO SE USPENDEN NI RESTRINGEN EN UN RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	
I.	Inti	oducción	553
II.		suspensión o restricción de los derechos fundamentales y las Teo- absolutas y relativas sobre la definición del contenido esencial de	
		derechos fundamentales	554
	1.	Teorías absolutas y restricción de los derechos fundamentales	555
	2.	Teorías relativas y suspensión de los derechos fundamentales	557
III.	Pur	ntos en común de ambos tipos de teorías	557

	1.		s límites como realidades impuestas desde fuera del derecho			
			smo	55		
	2.	El p	principio de proporcionalidad	56		
		A.	El juicio de idoneidad	562		
		В.	El juicio de necesidad	563		
		C.	—-) F F	56		
IV.	Interrogantes que genera la restricción y suspensión de los derechos					
	fun		entales	56		
	1.	Pri	mera cuestión: La inexistencia de contenidos prima facie	568		
		A.	Planteamiento de la cuestión	568		
		В.	Respuesta a la cuestión	569		
	2.	_	unda objeción: el Poder público como limitador de derechos damentales	57		
		A.	Planteamiento general de la objeción	57		
		В.	El ámbito prima facie es contenido constitucional del de-	<i></i>		
		Δ.	recho fundamental	572		
		C.	El principio de normatividad constitucional	573		
	3.	Ter	cera objeción: el principio de unidad de la Constitución	570		
		A.	Una posible respuesta a la segunda objeción	570		
		В.	Significado del principio de unidad de la Constitución	570		
		C.	¿Vulneración del principio de unidad constitucional?	578		
	4.	Cu	arta cuestión: el valor jurídico de la persona humana	582		
V.	Ne	Necesidad de un nuevo entendimiento				
	1.	Pla	nteamiento de la cuestión	584		
	2.	La	posición jurídica de la persona humana como punto de par-			
		tida	a del nuevo entendimiento	584		
	3.	For	mulación del nuevo entendimiento	580		
		A.	Formulación general de la reformulación	580		
		B.	El contenido constitucional del derecho fundamental es único y vincula de modo fuerte al Poder político	587		
		C.	El contenido constitucional del derecho fundamental se			
		٠.	delimita, no se limita	588		
		D.				
			tarse desde la norma constitucional	589		

	E. La delimitación del contenido constitucional del derecho fundamental exige acudir a su finalidad	590
	F. La delimitación del contenido constitucional del derecho fundamental exige acudir a las circunstancias del caso	
	concreto	591
V.	Conclusión: Aplicación del nuevo entendimiento a los regímenes de excepción	593
	1. Los derechos fundamentales no se suspenden en un régimen de	
	excepción	593
	2. Los derechos fundamentales no se restringen en un régimen de excepción	595
	3. Significado de la instauración de un régimen de excepción	596
	CONSTITUCIONALIDAD ABSTRACTA E INJUSTICIA CONCRETA	
I.	Introducción: planteamiento de la cuestión y elementos del caso	601
II.	Respuesta del Tribunal Constitucional a la cuestión planteada	602
III.	El debido proceso como punto de partida	605
IV.	El principio de proporcionalidad como exigencia del debido proceso material	606
V.	El principio de legalidad y de taxatividad	610
	Conclusiones	613
	EL DERECHO CONSTITUCIONAL SOBRE DERECHOS HUMANOS	
I.	Introducción	615
II.	Un concepto de derechos humanos	616
III.		
	titucionales directamente estatuidas	620
IV.	Las normas constitucionales adscriptas sobre derechos humanos	623
	1. Las de origen nacional: concreciones de las normas constitucionales directamente estatuidas	623
	2. Las de origen convencional: normas convencionales sobre dere-	
	chos humanos constitucionalizadas	626
V.	El derecho constitucional no es más solo el derecho de la Constitu-	
	ción	628

		ÍNDICE
VI.	Conclusiones	632
	LA VALIDEZ MATERIAL DE LAS NORMAS IUSFUNDAMENTALES	
I.	Introducción	635
II.	El significado de la dimensión material de la Constitución	636
III.	De las disposiciones constitucionales a las normas iusfundamentales	
	 A. Disposiciones de máximo grado de generalidad lingüística y normas de máximo grado de indeterminación normativa B. Disposiciones con algún grado de generalidad lingüística y nor- 	640
	mas con algún grado de interminación normativa	
	C. Disposiciones sin grado de generalidad lingüística y normas sin grado de interminación normativa	
	D. Contenido esencial y contenido constitucional. Principios y re-	
	glas	
IV.	Análisis material de las normas iusfundamentales	_
	fiestamente injustas	
	B. Normas constitucionales y normas constitucionales inconstitucionales	-
V.	A modo de conclusión: Consecuencias del análisis material de las	3
	normas iusfundamentales	
	A. Reformulación de la finalidad de la justicia constitucionalB. Reformulación de la interpretación constitucional	
	CAPÍTULO V DERECHOS FUNDAMENTALES Y DERECHO CONVENCIONAL	
	LA RELACIÓN ENTRE LOS ÁMBITOS NORMATIVOS INTERNACIONAL Y NACIONAL SOBRE DERECHOS HUMANOS	
I.	Introducción	657
II.	Un necesario punto de partida: la Persona	658
	1. Un concepto de derechos humanos formulado desde la Per-	
	sona	

	2.	El Derecho como medio al servicio de la Persona	661
	3.	Protección nacional e internacional de la Persona	663
III.	For	mas de positivización de las exigencias de justicia que significan	
	los	derechos humanos	667
	1.	Positivización a través de fórmulas genéricas	668
	2.	Positivización a través de concreciones con algún grado de generalidad	670
		A. La concreción debe ajustarse al contenido esencial positivado	670
		B. Un mayor grado de indeterminación en la disposición internacional que en la nacional	672
	3.	Positivización a través de concreciones sin ningún grado de generalidad	673
	4.	Positivización implícita	675
IV.	El r	nivel constitucional de las disposiciones internacionales	677
V.		exigida interpretación y aplicación armonizadora de la normativi-	
		internacional y nacional	679
	1.	Esenciales principios de hermenéutica iusfundamental	680
	2.	Un ejemplo de interpretación y aplicación armonizadora	682
VI.		posibles contradicciones entre el derecho internacional y el na-	
		nal sobre derechos humanos	687
	1.	Una definición de contradicción entre la normatividad internacional y la nacional	687
	2.	Supuestos en los que podrá manifestarse una contradicción	688
		A. Primer supuesto	689
		B. Segundo supuesto	691
		C. Tercer supuesto	694
VII	. Los	criterios para la solución de las posibles contradicciones	696
	1.	Criterio formal de solución: el nivel jerárquico	696
	2.	Criterio material de solución: la Persona	698
VII	I.La	aplicación del criterio material para resolver las contradicciones	
		mativas: normas constitucionales inconstitucionales	699
IX.	Cor	nclusiones	704
	Bib	liografía citada	705
	Turi	sprudencia citada	708

LA RELACIÓN ENTRE EL ÁMBITO JURISPRUDENCIAL INTERNACIONAL Y NACIONAL SOBRE DERECHOS HUMANOS

I.	Inti	roducción	711
II.	El ámbito jurisprudencial nacional: La posición jurídica del TC		
	1.	Contenido constitucional de los derechos fundamentales	712
	2.	El TC como comisionado del Poder constituyente	715
	3.	El TC como Supremo intérprete y controlador de la constitu-	
		cionalidad	716
		A. Su papel de intérprete constitucional	717
		B. Su papel de controlador constitucional	719
	4.	El TC como creador de derecho constitucional	720
III.	La	posición jurídica de la Corte IDH	723
	1.	La CADH reconoce derechos humanos y crea órganos para su	
		protección	723
	2.	La Corte IDH como Comisionada del Legislador internacional	726
	3.	La Corte IDH como intérprete vinculante de la CADH	728
		A. Interpretación convencional y competencia contenciosa	728
		B. Interpretación convencional y competencia consultiva	729
		C. Carácter vinculante de la interpretación convencional	730
		D. ¿Otros intérpretes internacionales de la CADH?	733
	4.	La Corte IDH como creadora de derecho convencional	735
		A. Tipo de disposiciones convencionales sobre derechos hu-	
		manos	735
		B. Creación de derecho convencional en el ejercicio de la	
		competencia contenciosa	736
		C. Creación de derecho convencional en el ejercicio de la	
		competencia consultiva	739
		D. Vinculación a las normas convencionales adscritas	741
		E. La Corte IDH como creador derivado de derecho con-	
		vencional	743
	5.	La Corte IDH como controladora de convencionalidad	744
		A. El juicio de convencionalidad	744
		B. Las consecuencias de declarar inconvencional una actua-	
		ción estatal	746

IV.	Im	plicancias de las posiciones jurídicas de la Corte IDH y del TC	74
	1.	Formulación de la relación	74
	2.	El elemento material de la relación	7
	3.	El elemento formal de la decisión	7
	4.	¿Puede la Corte IDH interpretar la Constitución nacional y realizar un juicio de constitucionalidad?	7
	5.	¿Puede el TC interpretar la CADH y realizar control convencio-	
		nal?	7
V.		nodo de conclusión: No es un mero juego de palabras	7
	Bib	oliografía citada	7
		FCTADO COMBRICIONAL DE DEDECHO	
	T Tay	¿ESTADO CONVENCIONAL DE DERECHO? BREVE ESTUDIO SOBRE EL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD	
I.		roducción	7
II.		Estado de derecho en la tradición europea continental	7
	1.	Estado de derecho legal	7
	2.	Estado constitucional de derecho	7
III.	De	finición y caracterización del control de convencionalidad	7
	1.	Los iniciales pronunciamientos de la Corte IDH para el reconocimiento del control de convencionalidad	7
	2.	Sobre la naturaleza jurídica del control de convencionalidad	7
	3.	Sobre el parámetro normativo respecto del cual se formula el control de convencionalidad	7
		A. Es parámetro de control la parte dogmática de la	,
		CADH	7
		B. Es parámetro de control la normatividad que conforma el sistema interamericano de protección de derechos fun-	
		damentales	7
		C. Es parámetro de control de convencionalidad las interpretaciones de la Corte IDH	7
	4.	Sobre las consecuencias del control	7
	5.	Sobre los órganos de control de convencionalidad	7
IV.	;Es	tado convencional de derecho?	7
V.		nodo de conclusión	7
			-